

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6447**     *ASTURIAS RETAIL AND LEISURE, S.A.U.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que el accionista único de la mercantil Asturias Retail and Leisure, S.A.U. (anteriormente denominada Asturias Retail and Leisure SOCIMI, S.A.) (la "Sociedad"), la mercantil de nacionalidad luxemburguesa Parque Principado S.à r.l. (el "Accionista Único"), decidió, en fecha 21 de octubre de 2020, reducir el capital social, con devolución de aportaciones en especie al Accionista Único, desde la cifra de cinco millones de euros (5.000.000 €) a la cifra de sesenta mil euros (60.000 €), mediante la amortización directa de 4.940.000 acciones de la Sociedad.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la Sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 60.000 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 60.000, ambas inclusive, lo que representa un capital social total de 60.000,00 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

La ejecución de la reducción debe realizarse en todo caso dentro de los tres meses siguientes a la fecha de adopción del acuerdo.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 21 de octubre de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Jorge González Navarro.

ID: A200051036-1